

RELACIÓN ACERVO BIBLIOGRÁFICO

No. DE FOLIO: _____

NIVEL: SECUNDARIA

No.	TÍTULO	EDITORIAL	AÑO DE EDICIÓN
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			

Instructivo de llenado:

Este formato corresponde a la Base Quinta, Fracción VI, inciso c) Secundaria.

- 1.- El número de folio deberá ser el mismo que se le asignó en el momento de registro de la solicitud por parte de la UNEPEB y debe ser el mismo indicado en el formato A1.
- 2.- La columna de número, indica el orden progresivo en que se asienta la lista de recursos bibliográficos.
- 3.- Las columnas de título, editorial y año de edición deben incluir completos los datos correspondientes.

Nota:

Para este nivel se requiere de un área apropiada e independiente, con mobiliario funcional y adecuado. Deberá contarse inicialmente con un mínimo de 100 títulos que apoyen el estudio de las diversas asignaturas de los 3 grados escolares, de conformidad con los Planes y Programas de estudio vigentes; este acervo deberá enriquecerse y actualizarse cada ciclo escolar.

Para el caso de los 3 niveles (Preescolar, Primaria y Secundaria), se deberá contar con material audiovisual y video grabaciones especializadas que refuercen el conocimiento en las diferentes asignaturas; y

Para los niveles de Primaria y Secundaria, se deberá contar con equipo de cómputo para servicio exclusivo de consulta, debiendo especificar los accesos y/o suscripciones con que se cuenta, con un equipo como mínimo por cada grado escolar que se atiende.